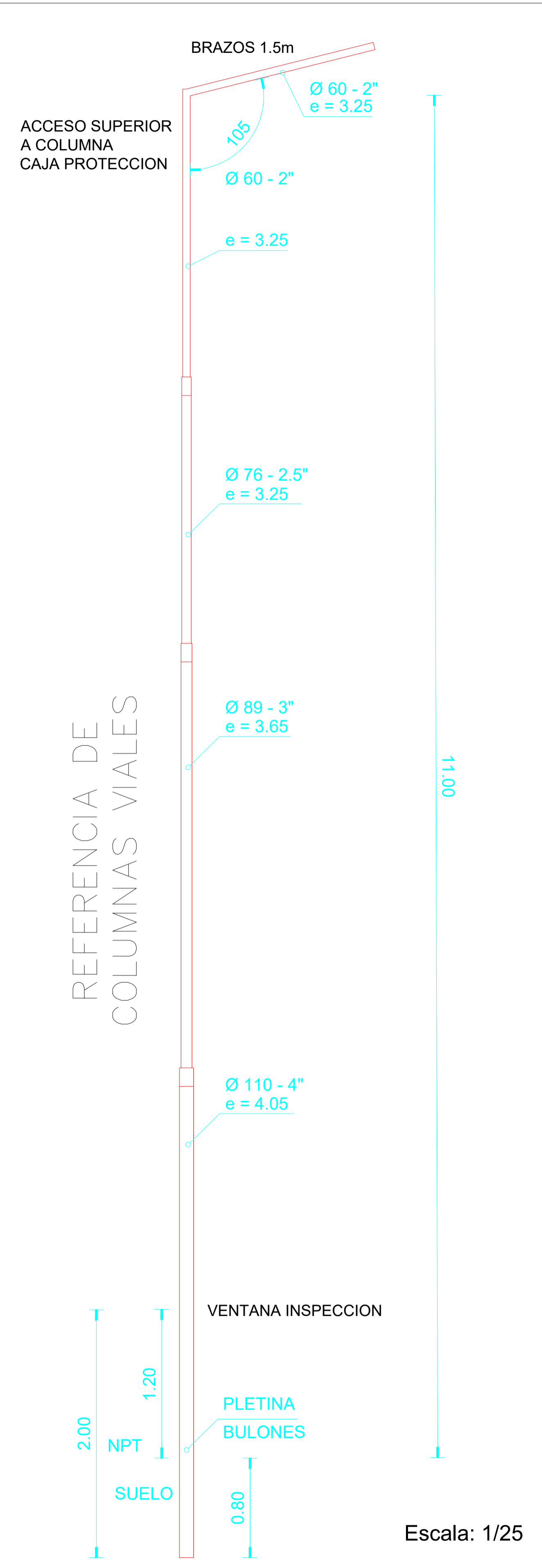
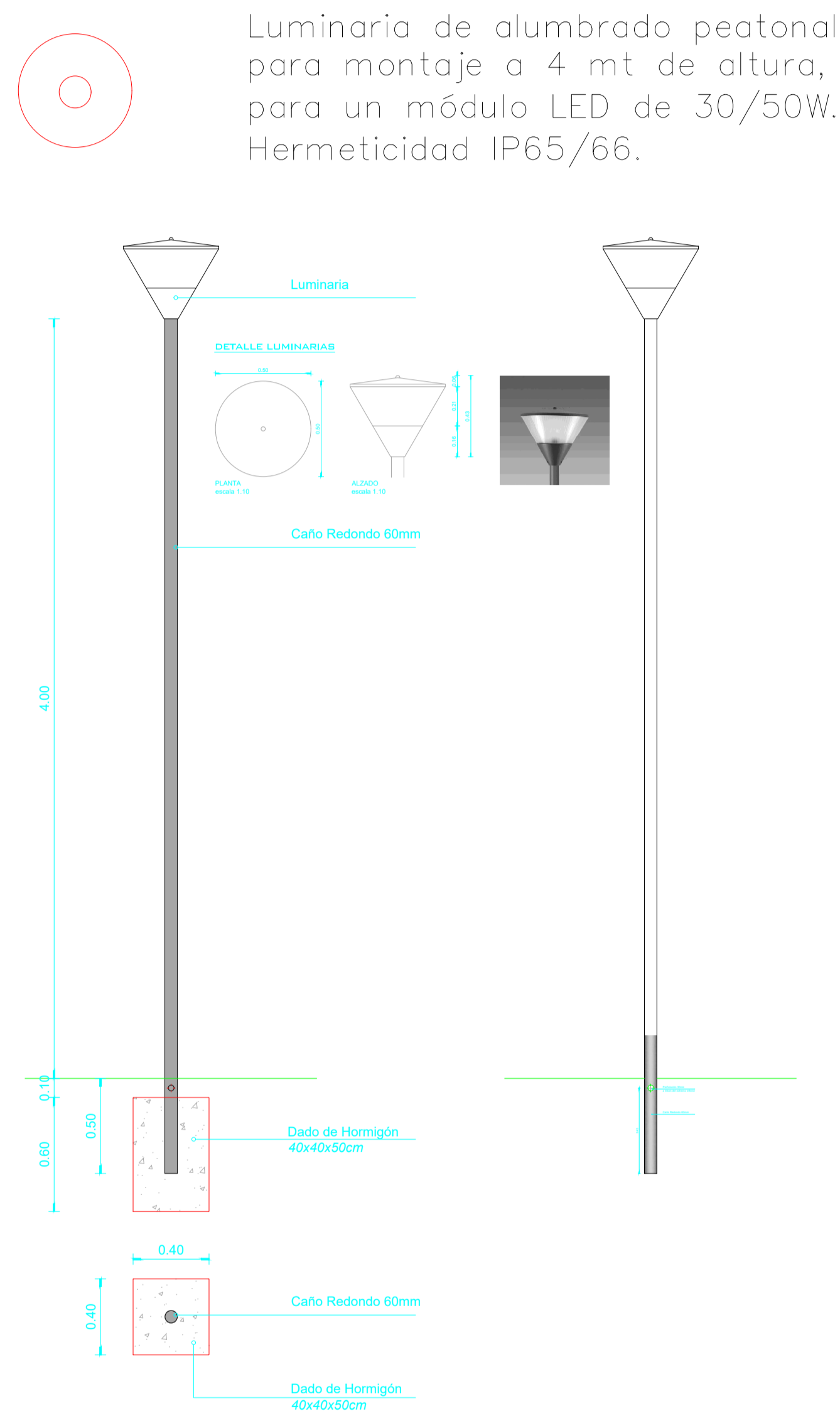


**REFERENCIAS DE COLUMNAS Y LUMINARIAS PEATONALES**



**NOTAS:**

- Para las columnas tanto viales como peatonales, se podrán ofertar otros métodos de fabricación, según se especifica en el pliego de condiciones.
- Independientemente de lo anterior, la Administración se reserva el derecho de considerar o no los ítems de las ofertas que se de coticen como opcionales, quedando a criterio de la misma su Adjudicación o no.
- Los tramos indicados y secciones de las columnas viales y brazos, es solo a título de referencia. La empresa deberá explicitar en su oferta, las características de construcción de las mismas, sus tramos y secciones.
- Las columnas ofertadas deberán cumplir con el pliego de condiciones, en particular en lo referido a las condiciones ambientales a las que será sometido el sistema, entendiéndose como tal al conjunto: base+columna+soportes+cajas+protecciones+brazos+luminarias.